ADENDA N° 01

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de comunicar la adenda N° 1 que modifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2.014 "**ADQUISICION DE UNIFORMES"**

Conforme a lo indicado más abajo:

1.-

DONDE DICE:

Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales se haya entregado bienes similares a los solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, en los últimos 3 años. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

DEBE DECIR:

Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa consultora que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales se haya brindado servicios similares a los solicitados en el presente llamado a satisfacción del cliente en los últimos 3 años. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

El criterio a considerar para el caso de los Consorcios será el establecido en el PUNTO 1.4 de "criterios de evaluación para oferentes en Consorcio": La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del Consorcio con el 40%.

2.-

DONDE DICE:

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

En virtud a las disposiciones de la Ley 4558/11, se establece un margen de preferencia del 20% a favor de productos nacionales.

DEBE DECIR:

(c) Margen de preferencia

Se aplicara de acuerdo a lo establecido **en el Decreto N° 9649/12, Por el cual se reglamenta la "LEY N° 4558/2011** de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional "Que establece mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de contrataciones Públicas", que dice:

Art. 2°: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)** a favor de los productos y servicios de origen nacional.

3.-

DONDE DICE:

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: para la entrega de muestras de telas y modelos **POR UNICA VEZ.** Dirección: Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Edificio DNCP - 5° piso UOC Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: +59521-4154000 Fax: +59521-4154193 Dirección de correo electrónico: uoc@dncp.gov.py Fecha y hora de realización: 24 DE SETIEMBRE DE 2014 A LAS 10.00 HR.

DEBE DECIR:

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: para la entrega de muestras de telas y modelos **POR UNICA VEZ.** Dirección: Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Edificio DNCP - 5° piso UOC Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: +59521-4154000 Fax: +59521-4154193 Dirección de correo electrónico: uoc@dncp.gov.py Fecha y hora de realización: 22 DE SETIEMBRE DE 2014 A LAS 10.00 HR.

Aguardando su participación, nos despedimos.

Abog. Gloria C. Nuñez de Escobar
Coordinadora de Adquisiciones